

SISTEMATIZACIÓN	
Mesa de Trabajo: Lenguaje Claro	
Fecha: 12 de diciembre de 2014	
Hora de Inicio: 8:30	Hora de Fin: 13:00
Participantes:	Magistrado Ángel Juanes Ministro Carlos Aránguiz Dra. Claudia Poblete Magistrada María Mercedes Buongermini Consejero Freddy Sanabria Dra. Xinia Fernandez
DESARROLLO:	
1. CONCLUSIONES:	
<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de contar con un protocolo o instrumento que permita el uso de un lenguaje claro e inclusivo y no discriminatorio en las resoluciones judiciales. • Los jueces deben realizar esfuerzos para adaptar su lenguaje (simple) a las circunstancias personales y culturales del caso, con mayor intensidad si cabe en ciertos supuestos. • Necesidad de contar con un modelo básico de argumentación de las resoluciones judiciales. • Necesidad de incorporar la perspectiva de género en el lenguaje y la argumentación de las resoluciones judiciales, eliminando el lenguaje sexista y los estereotipos de los documentos emanados de los órganos jurisdiccionales • Recomendar no incluir en las sentencias, en caso de riesgo grave, los datos personales de testigos, víctimas ni personas menores de edad (<i>sentencia STEDH caso CC contra España del 06 de octubre de 2009</i>). • El ejercicio de la función jurisdiccional exige o hace necesario que las personas usuarias y la ciudadanía como colectivo comprendan las resoluciones que les afectan lo cual hace imprescindible contar con un glosario de aspecto jurídico divulgativo. 	

Elaborado por:

*NOMBRE:
COORDINACIÓN DE MONITOREO DE DISPOSICIONES.*